

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 115

VISTO: El Expte. N° 4.049-M17-H-13, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.926, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 21/03/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se designa con el nombre de "Avenida 24 de Marzo Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" a la arteria denominada "Camino de Sirga", en Yerba Buena, en toda su extensión de Este a Oeste;

Que, asimismo, dispone la sustitución de los carteles indicadores con el nuevo nombre de dicha arteria y la comunicación de tal designación a las instituciones prestadoras de servicios públicos y/o privadas;

Que han tomando intervención el Sr. Director de Catastro y Edificación (fs. 4) y el Sr. Director de Planeamiento Urbano (fs. 4 - pie), manifestando que no tienen objeciones que formular al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 07 aconseja su promulgación e indica que no encuentra objeciones al referido Proyecto de Ordenanza;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.926, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 21/03/13, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS
<i>Dg</i>

Apl. JUKIO E. HERRERA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA